

MUNICIPALIDAD DE PUCON

DECRETO EXENTO: N° 1859

PUCON, 23 JUL. 2012

VISTOS:

1.-El Decreto Exento N° 2634 con fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.

2.-El Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- El Decreto N° 681 de fecha 28 de Marzo del 2008 que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.

4.-El Decreto N° 901 de fecha 02 de Abril que aprueba modificación del Programa Omil 2012.

5.-El Programa denominado "Segundo Curso de Inglés Básico para Adultos".

6.- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el municipio en respuesta a la alta demanda de cursos de inglés, la Oficina Omil, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizara dos cursos de Inglés Básicos uno para los habitantes del sector rural y el otro para el sector urbano.

2.- El propósito de estos cursos es que el alumno desarrolle habilidades iniciales para comunicarse adecuadamente en inglés.

3.- El Programa "Segundo Cursos de Ingles Básico para Adultos"

4.- Que se realizaron tres cotizaciones (se adjuntan al decreto):

PROVEEDOR	Rut	Valor total
Hugo Gabriel Carrillo Montoya		\$ 395.000.-
Claudio Aburto Vega		\$ 1.320.000.-
Mariela Antipan Cuminan		\$ 1.560.000.-

5.- EL Proveedor Hugo Gabriel Carrillo Montoya Rut: [REDACTED] es la Oferta más conveniente a los intereses Municipales, por su menor valor de compra.

6.- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

7.- El Convenio de Honorario de Fecha de 29 de Junio hasta el 07 de Septiembre del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y:

- Hugo Gabriel Carrillo Montoya Rut 13.731.189-5

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa "Segundo Curso de Inglés Básico para Adultos"
- 2.- Apruébese: el Trato Directo, con el proveedor: Hugo Carrillo Montoya Rut: [REDACTED] para realizar dos cursos de inglés por un monto de \$ 395.000.- (trescientos noventa y cinco mil pesos) Impuesto Incluido.-
- 3.- Apruébese: los Gastos de la Certificación del los Cursos de Inglés a la área de gestión 04-Programa Social.
- 4.- Apruébese: a través de contrato directo el Convenio de Honorario del Profesional Hugo Carrillo Montoya Rut 13.731.189-5 (licenciado en traducción) y la Municipalidad de Pucón con Fecha 29 de Junio del 2012, hasta el 07 de Septiembre del 2012.

NOMBRE	RUT	MONTO TOTAL POR DOS MESES Y TRES DIAS. IVA INCLUIDO
Hugo Carrillo Montoya	[REDACTED]	\$ 395 .000 .- (trescientos noventa y cinco mil pesos)

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE(S)



W.B. CONTROL

PSA/GMP/RMV/ELG/sdg

Distribución

Partes
Control
Dideco
Finanzas

PROGRAMA "SEGUNDO CURSO DE INGLES BASICO PARA ADULTOS"

FUNDAMENTACION:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el ámbito de su territorio Artículo N° 4 Letra A y D. Podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: educación y la cultura el Artículo N° 22 Letra C), La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas proponer y ejecutar, capacitación laboral y promoción del empleo.

Según el Plan de Desarrollo Comunal de Pucón 2010-2014, se establece en el capítulo IV modelo de control y seguimiento en el punto 2. Desarrollo Económico Productivo. Que la Oficina Omil Desarrollara.

- Promocionara el Empleo Interno
- Programas de Certificación de Oficios
- Promover la Capacitación en Ingles a Emprendedores
- Ejecutora Programas de acreditación.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

1.- El Programa "Segundo Curso de Inglés Básico para Adultos" se realizara el viernes 29 de Junio desde las 10:30 a 13:30 hrs en el sector de Paillaco y el miércoles 04 de Julio desde las 18:00 a 20:00. En el Edificio Montoto (tercer piso) por un período de dos meses y tres días.

OBJETIVO:

1.- El propósito de estos cursos es que el alumno desarrolle habilidades iniciales para comunicarse adecuadamente en inglés, potenciando sus capacidades de comprensión y de producción oral a nivel básico. La aplicación de este curso tendrá relación con la actividad turística en el plano oral, contexto en el que el alumno se relacionará con turistas de habla inglesa, a quienes tendrá que saludar; brindar información respecto del precio de diversos productos y/o servicios, proporcionar información necesaria para ir a lugares de interés turístico, entre otros.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

Desarrollar la competencia de entrada y el dominio del inglés comunicacional del alumno (a nivel debutante); utilizar el discurso oral en diversos contextos del ámbito social y/o turístico en inglés (a nivel debutante); identificar ideas generales y específicas en diversos textos del ámbito social y/o turístico en inglés (a nivel debutante); aplicar los conocimientos adquiridos a fin de producir diálogos o intercambios comunicativos en inglés que permitan al alumno brindar una buena atención al cliente.

PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES:

Detalle de Requerimientos	Costo total por dos meses y tres días. Iva Incluido
• Honorarios	\$ 395.000.- (trescientos noventa y cinco mil pesos)
• Certificación	\$ 100.000.- (cien mil pesos)

Valor total \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos). Iva Incluido.



[Signature]
ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

RMV/EIG/sdg
Archivo



[Signature]
ESTER IBARRA GONZALEZ
ENCARGADA OFICINA OMIL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a Veintiséis días del mes de Junio del 2012, entre la Municipalidad de Pucón, RUT. N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**. Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Don **Hugo Carrillo Montoya** Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Licenciado en Traducción, con domicilio en la Comuna de Temuco, en adelante el Profesional convienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: El objeto de este contrato es la prestación por parte de Don Hugo Carrillo Montoya a este Municipio, por los servicios de Traductor de Inglés en el Programa "SEGUNDO CURSO DE INGLES BASICO PARA ADULTOS"

SEGUNDO: Duración. El prestador de servicios se obliga para con el Municipio a desempeñar los servicios que son objeto del presente contrato a partir del Veintinueve de Junio del año dos mil doce, con una vigencia de DOS MESES Y TRES DIAS, hasta el término de las veinte clases de Inglés, acordadas con la Directora de Desarrollo Comunitario y la Encargada de la Oficina Omil.

TERCERO: El Docente deberá elaborar un informe o planificación de cada clase indicando contenidos y actividades realizadas.

CUARTO: El Docente ejecutará las clases en las fechas y horarios indicados por la Directora de Desarrollo Comunitario y la Encargada de la Oficina Omil, en el periodo que se le indica en el Segundo Precedente.

QUINTO: Es Responsabilidad del docente informar a Directora de Desarrollo Comunitario y la Encargada de la Oficina Omil, ante cualquier eventualidad que ocurra ante o durante el proceso.

SEXTO: Horario: La Jornada de trabajo se realizará, el día Miércoles en el (edificio montoto tercer piso) desde las 18:00 a 21:00 hrs y el día Viernes en el sector Paillaco desde las 10:30 a 13:30 hrs. Según lo establecido en el cuarto precedente.

SEPTIMO: Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará a Don, Hugo Carrillo Montoya por concepto de honorarios, la suma total de \$ 395.000.- (trescientos noventa y cinco mil pesos) Impuesto Incluido. Por 20 clases de inglés durante el periodo de 2 meses y tres días.

El monto mensual Iva Incluido, será cancelado según la siguiente plantilla:

Fecha de pagos	Monto Mensual
30 de Julio	\$ 131.666.-
31 de Agosto	\$ 131.666.-
30 Septiembre	\$ 131.666.-

Que será cancelados, previa presentación de boleta de honorarios, la cual será emitida contra informe de cumplimiento firmado por la Directora de Desarrollo Comunitario y la Encargada de la Oficina Omil. La entrega de las Boletas se deberán realizar una vez cumplido su jornada de trabajo.

Sin perjuicio a lo establecido en la cláusula presente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aun sin expresión de causa y lo hará especialmente si Don Hugo Carrillo Montoya, no cumpliere

estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envié carta certificada al domicilio de Don Hugo Carrillo Montoya, consignado en la comparencia manifestando su voluntad de poner termino al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza. Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.


OCTAVO: Del Honorario señalado en la cláusula anterior será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10%(diez), el que será retenido por la municipalidad y entregado en Tesorería General de la Republica oportunamente, con todo el presente contrato deberá ser aprobado, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

NOVENO: El presente contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:



Hugo Carrillo Montoya
Rut. [REDACTED]




EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA
Rut. 7.914.625-0



VºBº CONTROL


JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón